Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 66/2018
"SERVICIOS DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS EXPO NORTE Y EXPO VILLETA"
ID N° 350.974

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 94 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 22 DE AGOSTO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 193/18 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 66/2018 "SERVICIOS DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS EXPO NORTE Y EXPO VILLETA" ID N° 350.974** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MANUEL ZARATE – Secretario General, DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial — ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 21 de Agosto de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 81/18.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 081/2018 de Apertura de Sobres.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple.
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple.
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple.
SIPE	Cumple.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 675

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA
SIPE N°	1510648
RUC N°	912973-1
Cedula de Identidad	Cumple.
Formulario de Precios	Cumple.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple.
DDJJ Art. 40	Cumple.
DDJJ Niñez	Cumple.
RUC	Cumple.
Patente Comercial/Municipal	Cumple.
Constancia de RUC	Cumple.
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple.
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple.
Experiencia	Cumple.
Plazo de Entrega	Cumple.
Especificaciones Técnicas	Cumple.
Poder del Representante	No aplica.
Autorización del Fabricante	No aplica.

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

De la revisión documental, no han surgido observaciones.

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
BE PUBLICITARIA DE ALBERTO OJEDA.	Ninguna.	Ninguna.

Lic. Ana Karina Yaluf
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Barrios
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Gerente Administrativo
I.N.C.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II criterios de Evaluación y requisitos de calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica** "*certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión de servicios similares (organización de eventos de concurrencia pública) en los tres (3) últimos (2014 , 2015 y 2016), este volumen requerido (30%) debe corresponder al promedio de los contratos y/o facturas presentadas en los años mencionados.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual No Aplica debido a que se ha recibido una única oferta para el proceso.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	Cumple.	Cumple.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Lic. Ana Karina Kalik
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. DERLYS
Gerente Comercial
I.N.C.

	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016
Activo Cte.	1.792.013.627	1.762.294.455	2.427.158.634
Pasivo Cte.	1.203.000.386	659.670.547	24.626.000
	1,49	2,67	98,56
	Promedio		34,24
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016
Pasivo Total	1.203.000.386	859.670.547	424.626.000
Activo Total	2.106.123.198	2.050.141.310	2.699.258.809
	0,57	0,42	0,16
	Promedio		0,38
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	363.805.915	477.610.554	872.490.791
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000
	18,19	23,88	43,62
	Promedio		28,57
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa		Precio Unitario	Cant.	Precio Total	TOTAL EVENTO
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA.	**Expo Norta**				114.400.000
	Stand en esposicones y ferias	107.000.000	1	107.000.000	
	Agua Mineral sin gas	10.000	6	60.000	
	Provisión de Vasos	7.000	5	35.000	
	Servicio de musicos	1.000.000	1	1.000.000	
	Servicio de mozo	150.000	3	450.000	
	Provisión de tablon	20.000	5	100.000	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	10.000	5	50.000	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	5.000	5	25.000	
	Provisión de vasos	1.000	80	80.000	
	Provisión bocaditos saldos	1.700	800	1.360.000	
	Provisición buffet comida caliente	45.000	80	3.600.000	
	Gaseosa	8.000	80	640.000	
	Expo Villeta				34.400.000
	Stand en esposicones y ferias	27.000.000	1	27.000.000	
	Agua Mineral sin gas	10.000	6	60.000	
	Provisión de Vasos	7.000	5	35.000	
	Servicio de musicos	1.000.000	1	1.000.000	
	Servicio de mozo	150.000	3	450.000	
	Provisión de tablon	20.000	5	100.000	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	10.000	5	50.000	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	5.000	5	25.000	
	Provisión de vasos	1.000	80	80.000	
	Provisión bocaditos saldos	1.700	800	1.360.000	
	Provisición buffet comida caliente	45.000	80	3.600.000	
	Gaseosa	8.000	80	640.000	
	OFERTA TOTAL PROVEEDOR Gs:				148.800.000

Lic. Ana Karina Yalui
Gerente Financiera

Manuel Augusto Salas
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6756

Lic. BERLYS ORT
Gerente Comercial
I.N.C

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Para la comparación de los precios ofertados con el referencial establecido en el PAC, se ha elaborado una planilla comparativa, integrante de la presente como **Anexo 1**.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de guaraníes Ciento veinte y siete millones quinientos mil (Gs 127.500.000); el cuál deberá adecuarse a la oferta recibida, para realizar la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2018 "SERVICIOS DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS EXPO NORTE Y EXPO VILLETA" ID N° 350.974**, a la empresa **BE PUBLICITARIA** por el monto total de Gs. 148.800.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido, puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate C.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ma Karina Taluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.